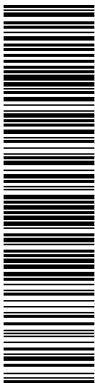


DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2025/1068 - 09102025 - Exped. 1560 - Tipo Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/1068
OTROS DATOS Código para validación: 6IAGE-PRR7T-OC1S1 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 13:33 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 15:44
	ESTADO FIRMADO 09/10/2025 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3091115 6IAGE-PRR7T-OC1S1 8D9B629B3C5C15DCC3A6580EED3EE041DFA9AD2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/wo/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



RESOLUCION

VISTO el Exp. 1560/2025, relativo a la **"Contratación del Servicio para la adaptación del ascensor del Residencial Azabache I, Bloque 2, para cumplir con el requerimiento de la OCA tras inspección técnica; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado"**; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 17/09/2025 (Decreto nº 2025/982), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como los Pliegos de Condiciones y el gasto para la contratación indicada.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 17/09/2025.
- Ofertas presentadas y acta levantada por la Unidad Técnica de Contratación, celebrada el día 06/10/2025, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

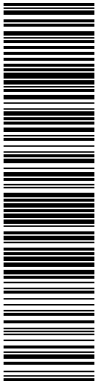
SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Admitir como válidas las ofertas presentadas al contrato de referencia, que a continuación se relacionan, las cuales han obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18), quedando clasificadas por orden decreciente de puntuación de la siguiente forma:

LICITADORES	Oferta Económica Euros (*)	Valoración (puntuación)
OTIS MOBILITY, S.A.	18.710,42	10,00 pts.
MAC PUAR ASCENSORES, S.L.	20.100,88	9,31 pts.

(*) Los importes anteriores NO llevan aplicado el I.V.A. vigente (21%).

DOCUMENTO Resolución nº 2025/1068 - 09102025 - Exped. 1560 - Tipo Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/1068	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAGE-PRR7T-OC1S1 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 13:33 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 15:44	ESTADO FIRMADO 09/10/2025 15:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2025/1068-09102025-1560-6IAGE-PRR7T-OC1S1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificadoc/verificadoc.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



SEGUNDO: Requerir a la entidad **OTIS MOBILITY, S.A.**, provista de **CIF A-28011153**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación en función del precio ofertado (oferta más ventajosa que no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada), a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución que se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **la siguiente documentación** (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la unidad técnica de contratación), que deberá remitirse a través de la Sede Electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sanlúcar de Barrameda:

1º) En cuanto al Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público Estatal o Autonómico, declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...), bastanteo de poderes y prohibición para contratar.

2º) En cuanto a las Obligaciones tributarias y con la seguridad social:

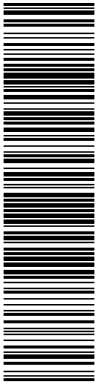
1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Certificación de Alta en el I.A.E para la realización de las actividades objeto del contrato, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del

DOCUMENTO Resolución nº 2025/1068 - 09102025 - Exped. 1560 - Tipo Contratación	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2025/1068
OTROS DATOS Código para validación: 6IAGE-PRR7T-OC1S1 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 13:33 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 09/10/2025 15:44
	ESTADO FIRMADO 09/10/2025 15:44



Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, PRESIDENTE/A DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,
de 29/09/17).